

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Maria Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 517/1991-J, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Navarro Sáez, frente a «Soltex Sistemas de Cortinas, Sociedad Anónima», y don Andrés Mancini Gardela, en los que por providencia de hoy he señalado para que tenga lugar en primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán y por término de veinte días, el próximo día 7 de septiembre, y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 7 de octubre, y hora de las once de su mañana; y para la tercera subasta, el próximo día 10 de noviembre, y hora de las once de su mañana.

Los bienes objeto de la subasta son:

Local sito en planta baja del edificio en Castalla, avenida de Onil, sin número, con acceso directo e independiente desde dicha avenida. Tiene una superficie aproximada construida de 188,40 metros cuadrados y es de forma rectangular. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 850, libro 166, finca número 12.338.

Valorado en la suma de 7.520.000 pesetas.

Una mitad indivisa de una casa chalé en el término de Castalla, Pda. del Cherell, construido sobre una superficie de 190 metros cuadrados aproximadamente en planta baja, planta primera y desván. Siendo la superficie total construida de unos 502 metros cuadrados. Se halla construida sobre una tierra que tiene una total superficie de unas 70 áreas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 823, libro 161, finca número 12.084.

Valorada en la suma de 12.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Alicante a 26 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaría judicial.—33.771.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 241 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, frente a don Carlos Mondéjar Moreno y doña Ventura López Pérez Muelas, domiciliados en avenida Juan Carlos I, 62, piso séptimo, de Lorca, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a al venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demanda y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 28 de septiembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma, el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería, cuenta número 0224000017024191.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes

que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. En séptima planta alta número 33, vivienda de tipo K, sita en la avenida de los Mártires, formando parte del edificio número 56 de la citada avenida en Lorca, Murcia.

Inscrita al tomo 2.082, libro 1.735, folio 52, finca número 24.929, Registro de la Propiedad de Lorca.

Está valorada en 9.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de piso primero derecha, número 5 de un edificio sito en la avenida de Juan Carlos I de la ciudad de Lorca, Murcia.

Inscrita al tomo 2.085, folio 82, finca 18.936, Registro de la Propiedad de Lorca.

Está valorada en 8.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de tierra radicante en la diputación de Cazalla, del término de Lorca. Dentro de esta finca existe construida una casa de planta baja y alta, con porche y cochera.

Inscrita al tomo 2.084, folio 60, finca 27.829, del Registro de la Propiedad de Lorca.

Está valorada en 12.000.000 de pesetas.

El derecho de nuda propiedad de una cuarta parte indivisa, de un solar sito en la carretera de Lorca a Murcia, diputación de la Hoya, del término de Lorca, paraje de don Casto.

Inscrita al tomo 1.431, folio 148, finca 24.508, del Registro de la Propiedad de Lorca.

Está valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaría.—33.531-3.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 117 de 1992, se tramita autos de juicio ejecutivo, instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural Almería, S.C.A.C.L.», frente a don José Martínez Martínez y doña Francisca Cánovas Martínez, domiciliado en Totana (Murcia), calle Quevedo 28, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá

lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 4 de octubre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 3 de noviembre de 1993, sin sujeción al tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de secano en blanco, sito en el término de Totana (Murcia), de una superficie de 39,13 áreas. Inscrita al folio 54, finca número 29.764.

Valoro esta finca, en 390.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra en el término de Totana, de cabida 39,13 áreas. Inscrita al folio 151, finca número 29.938.

Valoro esta finca, en 390.000 pesetas.

Rústica. En el término de Totana, partido de España, en el sitio Cabeza Gorda, de cabida 2,6922 hectáreas. Inscrita al folio 240, finca número 34.663.

Valoro esta finca, en 2.700.000 pesetas.

Rústica. En el término de Totana, en el Cortijo de Cordones, partido de España, denominada Cabeza Gorda, de cabida 2,2705 hectáreas. Inscrita al folio 18, finca número 14.665.

Valoro esta finca, en 2.200.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano en blanco, en el término de Totana, partido de Los Secanos, de cabida 39,13 áreas.

Inscrita al folio 169, finca número 28.261.

Valoro esta finca, en 390.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—33.532-3.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Laura Tamames Prieto Castro, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en los autos de la Ley Hipotecaria 131, número 317/1992, a instancia de «Bodegas Nieto, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Torrijos Varón, se ha acordado, en resolución de este Juzgado, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día, 3 de septiembre de 1993, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 4 de octubre de 1993, a las doce horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el importe de 180.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos, todos los postores, sin excepción, deberán consignar, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranjuez, calle Stuart, número 6, número de cuenta 2357000018031792. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente, debiendo consignar, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Bien a subastar

Finca denominada «Real Cortijo de San Isidro», en término municipal de Aranjuez, que linda: Al norte, con Caz Chico; al sur, con la calle del Gobernador; este, con el lote 53/106 de don Ezequiel Redondo Vega, y al oeste, con camino de acceso al poblado. Dicha porción tiene una extensión de 70 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 1.903, libro 214 del Ayuntamiento, folio 152, finca número 9.627-N.

Dado en Aranjuez a 9 de junio de 1993.—La Jueza, Laura Tamames Prieto Castro.—33.843-3.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Don José María Fernández Seijo, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Arganda del Rey y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra de la Entidad mercantil «Ramos Hidalgo, Sociedad Anónima», iniciado por la Entidad mercantil «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Sara López López.

Por acuerdo de Junta ordinaria de acreedores de 20 de junio de 1993 se han nombrado los siguientes Síndicos:

Síndico 1.º: Don Raúl Premiá Azcárate, documento nacional de identidad 7.216.520.

Síndico 2.º: Don Luis María González Llanos, documento nacional de identidad 1.615.579.

Síndico 3.º: Don Saturio Pascual Machin, documento nacional de identidad 72.862.422.

Por providencia de fecha 28 de junio de 1993 se ha admitido el orden del día propuesto por los Síndicos de la Junta extraordinaria, convocada para la discusión de los problemas derivados de los contratos de «leasing» incluidos en la masa de la quiebra; convocatoria señalada para el día 22 de julio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Arganda del Rey número 2 (calle Dulcinea del Toboso, sin número), cuyo orden del día es el siguiente:

Primero.—Sometimienta a votación de la solicitud efectuada por diversos acreedores en la Junta general de acreedores efectuada el pasado día 20 de junio de 1993, relativa al reconocimiento de su derecho de propiedad sobre los bienes objeto de los contratos de arrendamiento financiero («leasing») que tienen suscritos con la quebrada y a la devolución de cada uno de los tipos de bienes de la Sociedad de arrendamiento financiero propietaria de los mismos.

Segundo.—Votación de la solicitud efectuada por diversos acreedores en la Junta general de acreedores efectuada el pasado día 20 de junio de 1993, relativa al reconocimiento de los derechos que dichos acreedores ostentan sobre bienes objeto de contratos suscritos con la quebrada en los que se haya pactado reserva de dominio y a la entrega de dichos bienes a los acreedores solicitantes.

Tercero.—Votación de las solicitudes que cualquier acreedor pudiera plantear al amparo de lo dispuesto en los artículos 908, 909 y concordantes del Código de Comercio.

La votación se realizará de forma individualizada por cada uno de los contratos suscritos entre los acreedores solicitantes y la quebrada.

Cualquier acreedor podrá examinar en la Secretaría del Juzgado copia de los documentos en que los acreedores solicitantes fundamenten sus solicitudes y hayan sido aportados al Juzgado con anterioridad a la celebración de la Junta; los documentos que se aporten en la Junta podrán ser examinados en el acto de su celebración.

Cualquier persona física o jurídica que se considere acreedor de la quebrada, y que no haya sido citada para esta Junta, podrá concurrir a la misma, con voz y voto, siempre que acredite documentalmente la existencia de deuda a su favor.

Dado en Arganda del Rey a 28 de junio de 1993.—El Juez, José María Fernández Seijo.—35.222.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 255/1991, segunda, se siguen autos de venta en subasta pública de finca hipotecada de conformidad con la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra don José Chavarria Queralt, en reclamación de la suma de 23.602.549 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y precio pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 174.000.000, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, tercera planta, de Barcelona, se señala para la celebración de la primera el próxi-

mo día 28 de julio de 1993; para la segunda, el día 28 de septiembre de 1993, y para la tercera, el día 28 de octubre de 1993, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, en las dos primeras, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En la primera y la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijadas para cada una de ellas, conforme previene el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de remate

Urbana. Solar en término de Vandellós, lugar de L'Hospitalet de l'Infant, calle Les Barques, número 14. De superficie, 1.919 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, edificio «Catalunya»; fondo, edificio «Pescadores», Antonio Lizana y señor Batsir; e izquierda, entrando, edificio «Mar y Monte» y parte con otra finca de los consortes don José Chávarri Queralt y doña Carmen Casanova Ignacio. Sobre la misma existe la siguiente edificación: Edificio destinado a hotel, que se denominará «Les Barques», y se compondrá de planta sótano para aparcamiento de vehículos, de superficie construida 774 metros 33 decímetros cuadrados; escalera principal que comunica con las plantas superiores, de superficie construida 15 metros 81 decímetros cuadrados; escalera de servicio, que también comunica con las plantas altas, de superficie construida 14 metros 37 decímetros cuadrados, y cuarto de calefacción, de superficie construida 14 metros 9 decímetros cuadrados; planta baja destinada a dos salones sociales, vestíbulo-espina, cafetería, oficio, ocho aseos, cuatro dormitorios dobles, ascensor, lavandería, cuatro calderas, cuarto de contadores y dos escaleras, una principal y otra de servicio, de superficie construida, en conjunto, 526 metros 65 decímetros cuadrados, y porches cubiertos, de superficie construida 68 metros 82 decímetros cuadrados; primera planta alta, destinada a 13 habitaciones dobles y una habitación individual, todas para clientes, con bañera,

armario y terraza exterior cada una, con escalera principal y otra de servicio, ascensor, un cuarto-almacén en el centro; la superficie construida será de 486 metros 14 decímetros cuadrados más 52 metros 14 decímetros cuadrados de terrazas exteriores, y segunda y tercera plantas altas destinadas cada una a 12 habitaciones dobles y una habitación individual, todas para clientes, con bañera, armario y terraza exterior cada una, con escalera principal y otra de servicio, ascensor y un cuarto almacén en el centro; la superficie construida por planta será de 436 metros 35 decímetros cuadrados, más 48 metros 30 decímetros cuadrados de terrazas exteriores. En total, el número de habitaciones es de 40, de las cuales 37 son dobles y tres individuales.

Inscrita en el tomo 630 del archivo, libro 96 de Vandellós, folio 144, finca 7.490 del Registro de la Propiedad de Falset.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—34.118-3.

BARCELONA

Edicto

Don José María Ribelles Arellano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Por el presente, y en virtud de lo que he acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado, con el número 98/1990-A, se anuncia el fallecimiento, sin haber otorgado testamento, de don Jaime Falcón Brunet, casado, ocurrido en Barcelona, en fecha 1 de diciembre de 1988, cuya herencia se reclama por el Letrado de la Generalidad de Cataluña, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado arriba indicado, vía Layetana, 2, 3.ª planta, a hacer valer su derecho en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Ribelles Arellano.—33.025.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 135/1993-1 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Milla Serrano, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.764.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 8 de noviembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Luis Milla Serrano la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 35.—Piso ático, puerta primera, escalera derecha de la casa números 30 y 32, de la calle Olesa, de Barcelona, 7.ª planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.407 del archivo, libro 293 de la sección 2.ª, folio 128, finca número 38.696.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—3.072.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1993, página 9713, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo finca objeto de subasta, donde dice: «... con una superficie construida de 71 metros 50 decímetros cuadrados, ...», debe decir: «... con una superficie construida de 61 metros 51 decímetros cuadrados, ...». 30.899-1 CO.

BETANZOS

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 221 de 1992, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pedreira del Río, contra don Manuel Mazas Pallá, mayor de edad, industrial, vecino de Vilacoba-Abegondo, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado al demandado para cuyo acto se ha señalado el día 3 de septiembre próximo y hora de diez treinta, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza García Hermanos, número 31, primero, de Betanzos (La Coruña).

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la Entidad destinada al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la Entidad destinada al efecto. Cuenta número 151200001 7022192 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 1 de octubre próximo y hora de diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de octubre próximo y hora de diez treinta.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Monte, al sitio de A Carreira, parroquia de Vilacoba, municipio de Abegondo, de 53 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.224, libro 169 de Abegondo, folio 190, finca 16.755. Tasada en 918.580 pesetas.

2.º Monte al sitio de A Carreira, parroquia de Vilacoba, municipio de Abegondo, de 32 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.224, libro 169 de Abegondo, folio 192, finca 16.755. Tasada en 486.000 pesetas.

3.º Finca número 534-1, de la zona de concentración parcelaria de Montouto-Folgozo, terreno dedicado a prado, labradío y monte, al sitio de «As Asas Bellas», de 55 áreas 5 centiáreas. Tiene servidumbre permanente de acueducto subterráneo para suministro de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.316, libro 177 de Abegondo, folio 28, finca 15.949-N. Tasada en 2.525.000 pesetas.

4.º Terreno dedicado a prado, labradío y monte, al sitio de «As Asas Bellas», parroquia de Santa Dorotea de Folgozo, de 36 áreas 67 centiáreas. Gravada con servidumbre de agua subterránea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.316, libro 177 de Abegondo, folio 32, finca 17.441. Tasada en 1.682.000 pesetas.

5.º Labor o labradío seco, de superficie 0,8452, polígono 14, parcela 365, paraje Piñeiro del catastro. Tasada en 1.938.000 pesetas.

6.º Pinar maderable, de superficie 0,1390, polígono 23, parcela 29, paraje Quintas del catastro. Tasada en 159.400 pesetas.

7.º Pinar maderable, de superficie 0,0450, polígono 23, parcela 143, paraje Posada del catastro. Tasada en 51.800 pesetas.

8.º Pinar maderable, de superficie 0,1769, polígono 23, parcela 544, paraje Quintos del catastro. Tasada en 202.800 pesetas.

9.º Labor o labradío seco, de superficie 0,8445, polígono 31, parcela 264, paraje Nogueira del catastro. Tasada en 232.500 pesetas.

10.º Pinar maderable, de superficie 0,5265, polígono 31, parcela 274, paraje Bordelle del catastro. Tasada en 603.800 pesetas.

11.º Matorral, de superficie 0,6070, polígono 34, parcela 133, paraje S. Casas del catastro. Tasada en 487.200 pesetas.

12.º Matorral, de superficie 0,1410, polígono 34, parcela 284, paraje A. Cadava del catastro. Tasada en 113.180 pesetas.

13.º Eucaliptus, de superficie 0,9686, polígono 35, parcela 529, paraje S. Pichón del catastro. Tasada en 1.332.900 pesetas.

14.º Matorral, de superficie 0,0339, polígono 35, parcela 764, paraje Abanicos del catastro. Tasada en 27.200 pesetas.

15.º Pinar maderable, de superficie 0,0670, polígono 35, parcela 765, paraje S. Abanicos del catastro. Tasada en 76.800.000 pesetas.

16.º Matorral, de superficie 0,1000, polígono 35, parcela 766, paraje Abanicos del catastro. Tasada en 68.700 pesetas.

17.º Matorral, de superficie 0,1095, polígono 35, parcela 777, paraje Abanicos del catastro. Tasada en 75.300 pesetas.

18.º Matorral, de superficie 0,1575, polígono 35, parcela 778, paraje Abanicos del catastro. Tasada en 108.400 pesetas.

19.º Matorral, de superficie 0,2615, polígono 35, parcela 779, paraje S. Camino del catastro. Tasada en 187.000 pesetas.

20.º Matorral, de superficie 0,4505, polígono 35, parcela 780, paraje S. Camino del catastro. Tasada en 310.000 pesetas.

21.º Matorral, de superficie 0,1845, polígono 35, parcela 782, paraje S. Camino del catastro. Tasada en 127.000 pesetas.

22.º Matorral, de superficie 0,1255, polígono 35, parcela 835, paraje Folgos del catastro. Tasada en 86.350 pesetas.

23.º Pinar maderable, de superficie 0,1200, polígono 35, parcela 835, paraje Folgos del catastro. Tasada en 165.130 pesetas.

24.º Pinar maderable, de superficie 0,2795, polígono 35, parcela 77, paraje Beche del catastro. Tasada en 384.600 pesetas.

25.º Eucaliptus, de superficie 0,7105, polígono 37, parcela 223, paraje S. Coto B. del catastro. Tasada en 1.059.200 pesetas.

26.º Eucaliptus, de superficie 0,7090, polígono 37, parcela 224, paraje S. Coto B. del catastro. Tasada en 975.700 pesetas.

27.º Pinar maderable, de superficie 0,2125, polígono 37, parcela 268 del catastro. Tasada en 243.700 pesetas.

28.º Pinar maderable, de superficie 0,3680, polígono 37, parcela 369, paraje Fontenla del catastro. Tasada en 422.000 pesetas.

29.º Eucaliptus, de superficie 0,0460, polígono 46, parcela 25, paraje Villar del catastro. Tasada en 63.600 pesetas.

30.º Labor o labradío seco, de superficie 0,0264, polígono 506, parcela 481, paraje Pedreira, del catastro. Tasada en 90.800 pesetas.

31.º Labor o labradío seco, de superficie 0,8349, polígono 506, parcela 1.135, paraje Orsal del catastro. Tasada en 2.872.000 pesetas.

32.º Labor o labradío seco, de superficie 0,2195, polígono 507, parcela 489, paraje Carreira del catastro. Tasada en 755.160 pesetas.

33.º Labor o labradío seco, de superficie 0,1340, polígono 507, parcela 519, paraje Xesteira del catastro. Tasada en 461.000 pesetas.

34.º Labor o labradío seco, de superficie 0,2434, polígono 507, parcela Carris del catastro. Tasada en 976.900 pesetas.

35.º Pinar maderable de superficie 0,5538, polígono 507, parcela 2.071, paraje Carris del catastro. Tasada en 698.600 pesetas.

Las fincas comprendidas entre los números 7 y 35, ambas inclusive, pertenecen a la parroquia de Vilacoba, municipio de Abegondo.

Dado en Betanzos a 3 de junio de 1993.—El Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—32.950-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 688/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Flores San Nicolás, «J.C. de Diego Vidrios, Sociedad Limitada» y don

Juan Carlos de Diego Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso 3.º centro D, al que le es anejo el desván, número 98, de 12 metros cuadrados de la casa número 8 del camino de Arechavaleta o calle del Niño Jesús, de Sopelana. Inscrita al tomo 1.509, libro 131 de Sopelana, folio 108, finca 40.213-N, inscripción 41/5.ª del Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—33.068.

BILBAO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 580/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Larrabeiti Ingeniería, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local en planta alta primera, situado en el lindero norte, y señalado con el número 12. Mide una superficie aproximada de 146,76 metros cuadrados, y linda: Al norte, con terreno de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», al sur, con caja de escaleras, al este, caja de ascensor y con el local número 13, y al oeste, con el local número 11.

Título: Por compra a la Sociedad «Centropiner, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Bilbao don José María Arriola Arana.

Inscripción: Libro 1.608 de Bilbao, folio 52, finca 53.566. La hipoteca inscrita en el tomo 1.662, libro 1.608, folio 52, finca 53.566-duplic, inscripción tercera.

Dicho local forma parte de la unidad de explotación denominada «Euskalduna», o portal número cuatro y cinco de la plaza del Sagrado Corazón.

Tipo de subasta: 35.076.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.705.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Dolores Belzaca Peña y don José Antonio y otra Adán Mansilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Semisótano que tiene una superficie de 114 metros 7 decímetros cuadrados, en realidad tiene 88 metros cuadrados. Se trata de un local propio para servicios industriales o comerciales y linda: A la derecha, entrando, por la calle San Roque, calle Miramar, hoy Vázquez Mella; a la izquierda, portal y caja de escalera de la casa con portal a la calle San Roque; al fondo, semisótano vendido uno a don Luis Martín Gogorza, otro a don Carmelo López y don Arturo Rubio, y el que por esta escritura se vende a don Hipólito Villarrubia, y al frente, con la calle San Roque, por donde tiene su entrada.

Se asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 7 enteros 70 centésimas de otro entero por 100, en la totalidad del edificio. Respecto de la casa con portal a la calle San Roque, 6 enteros 93 centésimas por 100. Y con relación a la casa con entrada por la calle Miramar, 8 enteros 85 centésimas por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble:

Edificio en esta villa de Portugalete, integrado por dos casas dobles en yuxtaposición, con portales

de entrada independientes; uno, por la calle San Roque (fachada sur), y otro, por la calle de Miramar (fachada este), sin que ninguno de ellos tenga aun designación de número de gobierno, hoy número 3. El solar sobre el que este edificio se levanta mide 410 metros 60 decímetros cuadrados, de cuya superficie lo edificado ocupa 277 metros 10 decímetros cuadrados, destinándose el resto de 133 metros 50 decímetros cuadrados a la formación de calles por los puntos este (Miramar) y norte.

Título de adquisición: Les pertenece por compra de don Manuel González Casas y esposa, mediante escritura autorizada en el día de hoy por el suscrito Notario.

Inscripción: Tomo 1.816, libro 169 de Portugalete, folio 148, finca número 12.452, inscripción primera. Tipo de subasta: 6.005.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—33.706.

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 165/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Espejo y doña Manuela Pulgar García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de septiembre, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los licitadores deberán consignar el tipo indicado en la cuenta de este Juzgado número 4528/0000/17/0165/91, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Catarroja.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 25 de septiembre, a las nueve horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana en quinta planta alta, tipo B, puerta 14, del edificio en plaza del Caudillo, 11, de Albal, finca registral número 8.447, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent.

Precio para la subasta: 12.198.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 26 de mayo de 1993.—La Jueza, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria.—34.029-11.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 208/92, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Rivero Romero, doña Eloisa García Salcedo y «Hostelería Cuatro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 4.517.189 pesetas, más los intereses, gastos y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en la que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, y

Primero.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, por el tipo de 11.300.371 pesetas.

Segundo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercero.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 3 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinto.—Las condiciones de las subastas constan en edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 5 de mayo de 1993 (página 40), y en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo de 1993 (página 6938).

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Moralzarzal, calle de Zaragoza, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 179 del archivo, libro 15 de Moralzarzal, folio 127, finca número 1.212, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta, y cuya más amplia descripción consta en los edictos publicados en los boletines oficiales antes mencionados.

Dado en Colmenar Viejo, a 18 de junio de 1993.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—33.019.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 368/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

representada por el Procurador señor Eскурdeá: «Antonio Roviroso, Sociedad Anónima», don José Mas Juanpere y don José María Roviroso Rovira, representados por el Procurador señor Fusté, por sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1: Urbana.—33. Local despacho número 10, sito en la planta entresuelo del cuerpo de edificación menor que forma parte integrante del edificio sito en Barcelona, calle Rocafort, números 67-69. Se compone de nave y servicios. Mide una superficie útil de 71 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, considerando como tal el rellano de la escalera del propio cuerpo de edificación, que se halla situada próxima al límite del otro cuerpo, a través del cual se accede al pasillo o zona que sirve de acceso a los restantes departamentos que integran dicha planta y que circunda el patio de luces formado en el interior del propio cuerpo de edificación, con dicho rellano; por la derecha, entrando, con despacho número 9 y con dicha zona o pasillo de acceso; por la izquierda, con locales números 3 y 4 de igual planta y correspondientes a la escalera A del cuerpo de edificación mayor, y por el fondo, con sucesores de don Benigno Urbina. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total de 724 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al folio 155 del libro 114, tomo 1.890, finca número 8.109.

Tasada a efectos de la presente subasta en 8.000.000 de pesetas.

Lote 2: Urbana.—Entidad número 28. Piso puerta primera del bloque III. Vivienda que forma parte del total inmueble sito en El Vendrell, con frente al Paseo Marítimo y a la carretera de Sant Salvador a Calafell, sin número, parcela A-1 de la urbanización «Pascual Mitjavila», también conocida por urbanización «Mitjavila». Tiene una superficie construida de 95 metros 51 decímetros cuadrados, y se compone de varias dependencias y servicios y terraza. Linda: Al frente, tomando como tal al Paseo

Marítimo, con vuelo del solar sin edificar; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, vuelo del solar sin edificar, y fondo, rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda duplex en planta baja. Su cuota general es de 1,7079 enteros por 100 y particular de 8,7154 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 703, libro 185, folio 91, finca 13.324. Tasada a efectos de la presente subasta en 10.506.100 pesetas.

Lote 3: Urbana.—Entidad número 2. Local destinado a aparcamiento de automóviles y cuartos trasteros, denominado garaje 3-4. Está situado en la parte oeste del total inmueble, debajo de los bloques III y IV. Forma parte integrante del total inmueble sito en El Vendrell, con frente al Paseo Marítimo y a la carretera de Sant Salvador a Calafell, sin número, parcela A-1 de la urbanización «Mitjavila». Tiene una superficie construida de 614 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Por el sur, este y norte, con el subsuelo del solar; por el oeste, con subsuelo del solar y rampa de acceso, que tiene salida a una calle en proyecto. Su cuota general es de 10 enteros 9,856 diezmilésimas por 100. Tomo 703, libro 185, folio 15, finca 13.272.

De dicha finca se valoran 6 enteros 250 milésimas por 100, equivalentes a dos plazas de aparcamiento, y 1 entero 5,625 diez milésimas por 100, equivalentes a un cuarto trastero, en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Lote 4: Urbana.—Número 16. Piso cuarto, puerta primera, destinado a vivienda, del edificio «Palas A», escalera A, con frente al Paseo Marítimo, sin número, de la urbanización «Segur», de Calafell, del término municipal de Calafell. Tiene una superficie construida de 83 metros 81 decímetros cuadrados de terraza, y se compone de varias dependencias y servicios y de dicha terraza. Linda: Por el frente, con el Paseo Marítimo; por la derecha, entrando, con caja de escalera y vivienda puerta segunda de esta misma planta; por la izquierda, con el piso cuarto, puerta primera de la escalera B y patio de luces, y por el fondo, paso común en proyección vertical. Su cuota es de 1,76 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.088, libro 218, folio 134, finca 16.982.

Tasada a efectos de la presente subasta en 10.228.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 13 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—32.541.

FIGUERES

Edicto

Don Carlos A. Fanló Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 41/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas a «Playa de Ampuriabrava, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de septiembre, a las diez treinta horas, al precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.868.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de octubre, con tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.868.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 38. Estudio ubicado en la planta baja del edificio antes dicho. Ocupa una superficie de 35 metros 99 decímetros cuadrados, más 4 metros 27 decímetros cuadrados de terraza. Consta de comedor-estar-cocina y baño. Linda: Izquierda, entrando, entidad número 39; derecha y frente, «Playa de Ampuriabrava, Sociedad Anónima», y al fondo, entidad 101.

Cuota: 0,72 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.315, libro 161 de Castelló d'Empuries, al folio 122, finca número 10.039, inscripción segunda.

Entidad número 39. Estudio ubicado en la planta baja del edificio antes dicho. Ocupa una superficie de 35 metros 99 decímetros cuadrados, más 4 metros 27 decímetros cuadrados de terraza. Consta de comedor-estar-cocina y baño. Linda: Izquierda, entrando, entidad número 40; derecha, entidad 38; fondo, entidad 101 y parte entidad 100, y al frente, «Playa de Ampuriabrava, Sociedad Anónima».

Cuota: 0,72 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.315, libro 161 de Castelló d'Empuries, al folio 124, finca número 10.040, inscripción segunda.

Y libro el presente, que firmo, en Figueres a 25 de marzo de 1993.—El Juez, Carlos A. Fanló Malagarriga.—La Secretaria.—33.581.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro García Caballero y doña Clementina García Martínez.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 3 de septiembre de 1993, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta, para el día 4 de octubre de 1993, a las diez horas y si esta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por lo tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor fijado en 7.050.000 pesetas.

No admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Urbana. Entidad número 11. Vivienda letra B, situada en la segunda planta alta o de ático del edificio denominado «bloque A», sito en el término municipal de Llança, calles Guillem de Berguedá, número 34 y Tramontana, números 21-25. Tiene una superficie de 53 metros 32 decímetros cuadrados de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano de la escalera; fondo y derecha, entrando, terreno de la comunidad; izquierda, vivienda letra A de su misma planta.

Cuota: 11,08 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de Roses, al tomo 2.683, libro 140 de Llança, folio 184, finca número 9.480, inscripción primera.

Dado en Figueres a 2 de abril de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—33.498.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Maria Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 528/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por la Procuradora doña Maria Eulalia Durán Freire, contra doña Doris Irmgard Mangeng, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de la demandada y que fue especialmente hipotecada, en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 7 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 9 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 11.275.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Número 18.—Apartamento B-1, en planta baja, puerta C, portal 2. Se distribuye en dos dormitorios,

cuarto de baño, cocina, vestíbulo, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados. Linda: Frente, trastero, zona común de escalera y zona diáfana interior, fondo, vuelo exterior, y derecha, vivienda número 15.

Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del conjunto de 0,9687 por 100.

Sita en el edificio «Fortumar», urbanización «Torrequebrada», Benalmádena. Finca registral número 22831, inscrita al folio 71, del libro 470, tomo 470, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Fuengirola a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—32.651-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 521/92, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra la Entidad «Inmobiliaria Domus, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda designada con la letra C, de la planta 1.ª en altura, del cuerpo del edificio denominado «Butibamba 1», en término de Mijas, al partido de la Cala del Moral. Tiene su acceso por el portal número 11, con una superficie construida de 102 metros 70 decímetros cuadrados, incluido parte proporcional de comunes. Se distribuye en «hall», pasillo, salón comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios, cuarto de baño y uno de aseo y terraza. Linda: Frente, con pasillo de distribución, hueco de escaleras y ascensor; derecha, entrando, vivienda B; izquierda, la vivienda D, y fondo o espalda, con vuelo del edificio a calle abierta en la finca matriz.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el libro 468, folio 143, finca número 34.535.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las doce del día 2 del próximo mes de septiembre de 1993.

Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.269.229 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo. La publicación de los edictos servirá de notificación a la demandada para el supuesto de que la notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio designado en la escritura de hipoteca.

Dado en Fuengirola a 14 de mayo de 1993.—La Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—32.637.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 56/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Trovica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Daví Navarro, contra don Joaquín María Fornell Franco y doña Silvia Rakosnik Tomé, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 15 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 19.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 18 de octubre de 1993, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subastas, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 16 de noviembre de 1993, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

35. Casa pareada, vivienda unifamiliar, cubierta de tejado, que forma parte del grupo A-1 del mismo conjunto residencial «La Terrera», compuesta de planta semisótano destinada a garaje y lavadero, de superficie 76 metros cuadrados; planta baja y planta piso compuestas de diversas dependencias y servicios, de superficie 71 metros cuadrados cada planta, con una terraza en la parte posterior de cada una de estas dos plantas, su superficie construida, entre las tres plantas, es de 208 metros cuadrados. Cuenta con una porción de terreno no edificada destinada a jardín propio, privado y exclusivo, anexa y colindante con la edificación. Su solar pri-

vativo es de 225 metros cuadrados, del que corresponden 76 metros cuadrados a la parte construida en planta semisótano y el resto a jardín propio privado. Linda: Por su frente, tomando como tal la fachada delantera de la casa con terreno no edificado de la total finca, de uso comunitario, y mediante éste con calle pública, aún sin nombre; por la derecha, entrando, con la casita número 36, y por el fondo, con terreno no edificado de la total finca de uso comunitario.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.930 del archivo, libro 56 de L'Amella, folio 140, finca número 3.741, inscripción sexta.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Granollers a 27 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario.—32.665-3.

HUELVA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 487/1987, a instancias de «Citibank-España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don José Madrona Pineda y doña Isabel Mojarro Pérez, se ha mandado sacar a públicas subastas por término de veinte días los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo al siguiente señalamiento y condiciones:

Primera.—Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de septiembre de 1993 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte demandante.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutantes hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y para la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana. Piso sexto B, en Huelva, al sitio «Huerta la Esperanza», con una superficie de 77,50 metros cuadrados, debidamente distribuidos, valorado en la cantidad de 6.000.500 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—32.654-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 143/1993-L, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez García, contra doña Ana María Luengo Muñiz, sobre reclamación de cantidad en virtud de crédito con garantía de hipoteca de máximo, en cuyo pronunciamiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca que a continuación se describe, por el tipo que también se indica, señalándose para dicho acto en primera convocatoria, las once horas del 28 de septiembre del año en curso en la Sala de Audiencia de este Órgano Judicial.

Descripción de la finca: Finca número 9. Vivienda protegida situada en la planta primera letra A, de la casa señalada con el número 427 de la ronda de Outeiro, de La Coruña, que constituye el edificio identificado como bloque 2 del grupo de viviendas denominado «María Pita», tipo social. Tiene una superficie útil de 46 metros cuadrados, y linda: Frente, descansillo y caja de escaleras; derecha entrando, espacio libre del bloque; izquierda, vivienda 1.º B de su mismo bloque, y fondo, calle de la Espiga. Referencia registral: Libro 684, folio 130 vuelto, finca número 48.392-N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña. Condiciones de la subasta:

Primera.—La vivienda a subastar sale por el tipo de 5.085.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 1523, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, justificante de la consignación a que se refiere la regla segunda.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancia del acreedor se reserven dichas consignaciones de aquellos postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación contraída, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Estas cantidades se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales, y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Caso de no ser habida la deudora en la finca subastada y no poder notificarle el lugar, día y hora en que se verifique el remate, se entenderá notificada por el presente.

Para el supuesto de que no haya posturas aceptables y no se adjudique el bien en la primera subasta,

se señalan las once horas del 25 de octubre actual para la segunda subasta, en la que serviría de tipo el 75 por 100 del pactado en la hipoteca, y en su caso, se señalan las once horas del 22 de noviembre del mismo año para la tercera subasta, celebrándose esta última sin sujeción a tipo, y todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en La Coruña a 18 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—33.751.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 65/1991, a instancia de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Noa Galán, en el cual se sacan en venta y pública subasta, los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 6 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Segunda subasta: 30 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Tercera subasta: 26 de octubre de 1993, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso sexto derecha atrás, de la casa sita en Logroño, calle Juan XXIII, número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Logroño, al libro 210, finca número 14.164.

Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Vivienda o piso primero, sito en Logroño, en la calle Jorge Vigón, 20, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 229, folio 233, finca 15.605.

Tasación: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.768.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 382/1992, a instancia de «Tableros Castells, Sociedad Anónima», contra «Línea Mobiliario 8, Sociedad Anónima Laboral», en el cual se saca en venta y pública subasta, el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta, 3 de septiembre, a las once horas; segunda subasta, 1 de octubre, a las once horas, y tercera subasta, 5 de noviembre, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes; en la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.469 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En jurisdicción de Nájera, al término de Prado Reguero o Seguro, dentro de la finca se encuentra la siguiente obra nueva: Nave o pabellón industrial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al folio 49 vuelto, del libro 112 de Nájera, tomo 930 del archivo, finca número 10.537.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.326.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 35/1993, a instancia de «Rioja Fil, Sociedad Limitada», contra don Roberto Bajo Novoa, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 3 de septiembre, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 1 de octubre, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 5 de noviembre, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana. Número 3. Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal y con acceso por la calle de la Caridad, de Logroño, de la casa sita en las calles de la Caridad y Santa Justa, señalada con el número 10 de la primera de ellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, finca número 3.822, folio 120, libro 628.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

2) Urbana. Número 25. Vivienda o piso 6.º derecha, tipo A, de la casa sita en Logroño, calle Huesca, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, finca número 18.543, folio 75, libro 267.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3) Urbana. Número 49. Vivienda o piso segundo, tipo E, de la casa en Logroño, en la calle Gonzalo de Berceo, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, folio 97, libro 764, finca número 48.335.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.003.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa. Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 141/1990, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en la Coruña, representada por el Procurador señor López Mosquera, contra don Jesús Gil Rouco, doña María del Carmen Gigueira Vilas, mayores de edad, vecinos de Xustás-Cospeito; don José Andrés Figueira Soñora, doña Elisa Vilas Tobio, don Marcial Rodríguez Soñora y doña Elena Figueira Vilas, mayores de edad, vecinos de Bustero-Imo-Dodro, en la provincia de la Coruña, en reclamación de cantidad y cuantía de 4.063.897 pesetas de principal más los intereses, gastos y costas que prudencialmente se calculan en 1.000.000 de pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

1.º Casa, señalada con el número 29, hoy número 2 de gobierno, sita en el lugar de Bustelo, parroquia de Imo, término municipal de Dodro (La Coruña), de planta baja, con sótano, y buhardilla, construida el sótano con piedra y bloques, y el resto con ladrillo, cubierta de teja, de la superficie aproxima-

mada por planta de 60 metros cuadrados, le es adherente por el norte un cobertizo, parte destinada a pajar de unos 28 metros cuadrados de superficie construida en bloques y con placa de hormigón, y el resto, es decir, otros 28 metros cuadrados de simple cobertizo sin cerrar. Todo ello se encuentra enclavado en una finca de una mensura aproximada de 10 áreas, destinadas parte a labradío y parte a huerta. Linda el conjunto al norte y oeste, pista: sur, propiedad de la Casa Legario; este, propiedad de la casa Castaña. Se valora en 3.800.000 pesetas.

2.º Casa, señalada con el número 14 de gobierno, sita en el lugar de Bustelo, parroquia de Imo, término municipal de Dodro (La Coruña), de planta baja, y alta, construida a base de piedra y cubierta de teja, de la superficie aproximada por planta de 50 metros cuadrados, le es adherente por el norte, un alpende construido de piedra y ladrillos, y cubierto de viguetas de hormigón pretensado y placas de fibrocemento granonda, de la planta baja y de una superficie de unos 42 metros cuadrados; igualmente le es adherente pero por el viento sur, de un edificio de planta baja destinado a cuadras y construido a base de piedra y bloques de hormigón prefabricado, de la superficie de unos 45 metros cuadrados, al sur de dichas cuadras, existe un trocito de terreno cerrado que ocupa la superficie de 2 metros cuadrados; la entrada la tiene bajo un cobertizo de unos 40 metros cuadrados; tiene igualmente un hórreo; todo ello está enclavado y forma un conjunto con un terreno destinado a huerta, cuya superficie total es de unas 5 áreas. Linda dicho conjunto al norte, Ramón Rodríguez Soñora; sur, camino y herederos de Manuela Sampayo; este, pista y monte común; oeste, pista. Se valora en 2.500.000 pesetas.

3.º Tractor, marca «Motransa Nuffield», modelo 4RN-851, matrícula P-43082-VE. Se valora en 400.000 pesetas.

4.º Vehículo, marca «Land Rover», modelo 88, matrícula M-876523. Se valora en 200.000 pesetas.

Suma de todo lo relacionado en pesetas: 6.900.000 pesetas.

Señalándose para la práctica de la primera subasta, el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en este Juzgado, para la segunda (caso de no haber postores en la primera subasta), se señala el próximo día 1 de octubre del actual, a las diez treinta horas, en este Juzgado, y para la tercera (caso de no haber postores en la segunda subasta), el próximo día 2 de noviembre del actual, a las diez treinta horas, en este Juzgado; previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado siguiente en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—No se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postores en la primera subasta y para participar en la segunda, servirá de tipo el señalado para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo cubrirse los dos tercios.

No habiendo postores en la segunda subasta, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente, en Lugo a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—La Secretaria.—33.263.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.484/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Estefanía González Boada y don Marcelino Martín Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 20 de septiembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación, 29.630.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 18 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 15 de noviembre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000001484/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabiduría de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Madrid, calle Sauce, 1, piso 4.º, letra B. Ocupa una superficie de 189 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 63, del tomo 547 del archivo, libro 253 de la sección segunda, finca número 11.515, inscripción Primera.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.620.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 1.321/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Tomás Marín Amat, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bas-

tantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, número 2, del edificio 2 de la calle VII, en la urbanización H de Sevilla, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 584, libro 227, sección 5.ª, folio 161, finca número 12.161.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino.—El Secretario.—32.647-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.317/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora de la parte actora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Uclés Palacios y doña Luisa Arranz Rosa, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 52.047.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subastan es:

Finca urbana número 11.423: Parcela urbana en término de Villaviciosa de Odón, sita en la urbanización denominada polígono de Campodrón emplazada en el kilómetro 4 de la carretera de Villaviciosa de Odón, provincia de Madrid. Ocupa la parcela una superficie de 1.033 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie total entre las tres plantas de 388 metros cuadrados.

Datos registrales: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, libro 220 de Villaviciosa de Odón, tomo 419, folios 223 a 225, y folios 5 y 6 del tomo 454, libro 243 de dicho Ayuntamiento.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria, Beatriz García.—32.616.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 863/1992-C, incoado a instancia de la suspensa Arrendamiento de Maquinaria al Servicio de Obras Públicas (AMSOPSA), se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la suspensa a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, con la prevención de que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1993.—La Secretaria.—32.936.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 28/1991, seguida ante este Juzgado de lo Social, a instancias de don José Perea Bellido y otros, contra don Eugenio Forman Hollander Menlin, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28-1.º, en primera, el día 2 de septiembre de 1993, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 30 de septiembre de 1993, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 26 de octubre de 1993 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrá efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaria, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes a que se refieren

Rústica. Suerte de tierra, en los términos de Casarabonela y Cartama. Su superficie total es de 15 hectáreas 35 áreas 35 centiáreas. Dentro de esta finca radica la casa rancho. Inscrita por mitad indivisa a nombre de don Eugene Forman Hollander y su esposa doña Barbara J. Hollander, finca número 8.240, folio 58, libro 80, tomo 733, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alora. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra, situada en los términos de Casarabonela y Cartama. Con una superficie de 15 hectáreas 67 áreas 36 centiáreas. Dentro de esta finca radica la casa rancho. Inscrita por mitad proindiviso a nombre de don Eugene Forman Hollander y su esposa doña Barbara J. Hollander, finca número 8.909, folio 199, libro 134, tomo 733, inscripción Primera del Registro de la Propiedad de Alora. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Eugene Forman Hollander, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1993.—El Secretario judicial, José Luis Ramos Cejudo.—33.611.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 62/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Chippirra Sánchez, contra don Facundo Burón Sanz, doña Margarita Barrio Perucha, don Jacinto Ortega Ortega y doña Valle Téllez Castillo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las fincas siguientes:

Finca número 12. Local comercial número 8, situado en la planta baja del edificio, en término municipal de Mostoles (Madrid), al sitio de Cerro Prieto, destinado a centro comercial y aparcamiento, sito en la confluencia de las calles Libertad y Barcelona. Consta de local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 110 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de distribución a los locales del centro comercial de esta planta; por la derecha, entrando, con local número 9; por la izquierda, con escaleras y zona de aseos, y por su fondo, con calle Libertad. Le corresponde una cuota de propiedad, en su valor total del inmueble y elementos comunes, del 1,58 por 100, y una participación en los gastos comunes del 4,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, en el tomo 1.234, libro 73, folio 16, finca número 6.959, inscripción Segunda.

Finca número 13. Local comercial número 9, situado en la planta baja del edificio, en el término municipal de Mostoles (Madrid), al sitio de Cerro Prieto, destinado a centro comercial y aparcamiento, sito en la confluencia de las calles Libertad y Barcelona. Consta de local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 76 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, donde tiene su entrada, con pasillo de distribución a los locales del centro comercial de esta planta; por la derecha, entrando, con escaleras y cuartos de basuras; por la izquierda, con local número 8, y por su fondo, con calle Libertad. Le corresponde una cuota de propiedad, en el valor total del inmueble y elementos comunes, del 1,09 por 100, y una participación en los gastos comunes del 3,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, al tomo 1.234, libro 73, folio 17, finca número 6.961, inscripción Segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Mostoles, el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 67.320.000 pesetas y la segunda por 44.880.000 pesetas, tipos fijados para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número del procedimiento 62/93; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del caso, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones anteriores de las mismas si derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 15 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—32.667-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Montanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 288/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Proseinsa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultaneo de las tres primeras, que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1993, a las doce quince horas. Tipo de licitación, 32.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles. Cuenta del Juzgado: Número 2.352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: 288/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 4.749: Vivienda unifamiliar en la urbanización Parque Boadilla, término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), en parcela señalada con el número 96 de dicha urbanización. Consta de planta baja y primera, con garaje en semisótano.

Su composición exterior está formada por zócalo y chimeneas de manopostería, fábrica de ladrillo pardo y cubierta de pizarra. La superficie construida es de 154,60 metros cuadrados en planta baja, 84,20 metros cuadrados en planta primera, 62,40 metros cuadrados en garaje y 33,42 metros cuadrados de porches. La superficie útil es de 52,08 metros cuadrados el garaje de semisótano, 130,55 metros cuadrados de planta primera. Por tanto, la superficie útil de la vivienda es de 196 metros 6 decímetros cuadrados. El resto no edificado, hasta la total superficie de la parcela de 1.412 metros 72 decímetros cuadrados, destinado a accesos, arbolado y zona verde.

Linda: al norte, en línea de 59,91 y 6,18 metros, con zona verde; al sur, en línea de 28,62 metros y cueva de 24,98 metros, con parcelas 97 y 98; al este, en línea de 8,75 metros, con zona verde, y al oeste, en línea de 45,04 metros, con parcela número 95.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón 2, al tomo 207, folio 46, libro 84 de Boadilla del Monte, finca 4.749.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Murcia a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Jefe Juan Francisco López de Hoyos Sánchez.—La Secretaria.—22.439.3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 537/1986, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Sergio Fernández Navarro, don José Baños Martínez y doña Antonia Fernández Guillart, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de septiembre, 6 de octubre y 10 de noviembre del presente año, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en su poder y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subastas una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de forma rectangular, en este término de Murcia, sitio denominado polígono de «La Fama», con una extensión superficial de 2.100 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela III-18; sur y este, vías públicas del polígono, y oeste, la parcela III-11. Dentro del solar descrito existe una edificación para Centro de Educación Preescolar-Guardería Infantil, que tiene su acceso por la calle Antofete Gálvez. Consta de planta baja, distribuida en varias dependencias; todo edificado ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Murcia, finca registral número 2.759. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de junio de 1993.—La Magistrada-Jefa, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—33.829.2

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos juicio ejecutivo número 58/86, instados por el Procurador señor Pérez Cerdán, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Salinas Ruiz y doña María Montoya García y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de septiembre, 7 de octubre y 11 de noviembre del presente año, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, palacio de justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de las subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Finca propiedad de don José Salinas Ruiz: Una sexta parte indivisa: Una tierra de riego en el pago de las Cañadas del término de Adra, de cabida 1 marjal 3 cuartos, o sea, 9 áreas 24 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Linda, norte, tierras de doña María Salinas Alonso, sur, otras de don José Salinas Alonso, este, parcela que fue del estado y oeste, don Cayetano González. Inscrita al folio 129, del tomo 696, libro 224, finca número 13.342. El valor de una sexta parte indivisa, que corresponde al demandado, es de 117.000 pesetas.

2. Suerte de tierra en término de Adra, pago del lugar, de cabida 214 metros 94 decímetros cuadrados, Dentro de ella y ocupando 157 metros cuadrados, hay una casa en planta baja y varias habitaciones con fachada, frente o sur, con el número 7 de policía de la carretera de Málaga a Almería. Linda: Frente o sur, carretera de Málaga a Almería; fondo o norte, la porción segregada; derecha entrando o levante, doña Isabel Salinas Salinas; izquierda u oeste, herederos de don José Daza Villegas. Inscrita al folio 31 vuelto del tomo 197, libro 57, finca número 3.202. En la actualidad se ha construido un bloque de cuatro plantas y bajo comercial. El valor de una sexta parte indivisa, es el de 5.000.000 de pesetas.

3. Trozo de tierra situado en el pago de la Albufera Ancha, término de Adra, de cabida 25 áreas 70 centiáreas, o 5 marjales. Lindando: Norte, trozo vendido a don Francisco Crespo Funes, acequia por medio; sur, jurisdicción de Marina; este, don Francisco y doña Loreto Utrera Cuenca y otras de explotación y parcelaciones «Agrícolas, Sociedad Anónima», y oeste, don Antonio Lozano Fernández. Inscrito al folio 131, del tomo 911, del libro 292, finca registral número 21.230. El valor de una sexta parte indivisa, es de 250.000 pesetas.

4. Trozo de tierra de riego eventual en el pago de Monsalve y terreno pantanoso del término de Adra, de cabida 6 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 1 marjal y cuarto. Linda: Norte, don Manuel Sánchez Crespo; este, Sociedad vendedora que labra don Juan Salinas González; sur, tierras de la Sociedad vendedora que labra don Juan Sánchez Crespo y oeste, la zanja de Manrubia. Inscrito al folio 152 del tomo 945 del archivo general, libro 302, finca registral número 22.038. Valorada a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—33.533-3.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 805/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Asensio Piña, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 2 de septiembre, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta, el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto días la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 28 de octubre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 16.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuaran subsistentes;

entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Edificio situado en la Vía de Mazarrón, con fachada principal a la calle del convento, señalada con el número 8 de policía. Se alza sobre una parcela de terreno que mide 1.011 metros 36 decímetros 33 centímetros cuadrados. Se compone de planta baja con un local comercial que en realidad son dos por estar separada por un tabique, aproximadamente por su centro, teniendo cada local una puerta metálica de acceso por la calle de su situación y otra pequeña puerta posterior de paso abierta en el tabique de separación además accediéndose a dicho local por una puerta abierta en el pequeño zaguán desde donde arranca la escalera de subida a la vivienda de la primera planta alta del edificio. Y una vivienda en la planta primera con acceso por la escalera existente a la derecha de la fachada del edificio. Distribuida en varias habitaciones y dependencias, tiene una escalera de acceso al patio posterior de la edificación y una terraza posterior. La superficie construida en planta baja es de 180 metros cuadrados, aproximadamente y en la vivienda es de 160 metros cuadrados más 20 metros cuadrados, que ocupa la terraza, en total 360 metros cuadrados. El resto de la superficie de terreno no ocupado por la edificación está ocupado por el patio descubierto y en muy pequeña parte por la antigua edificación en estado ruinoso. Inscrita al tomo 909 del archivo, libro 199 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 51, inscripción cuarta finca número 12.522 del Registro de la Propiedad de Totana.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—33.300-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 836/1990, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Miguel Olivares Balsalobre, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 1 de octubre de 1993, a la misma hora, y para la tercera se señala el día 2 de noviembre de 1993, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.105 (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la segunda, el valor de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la situación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados para las subastas, se entenderá que la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente al demandado de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la cuarta planta alzada sobre la baja del edificio de que forma parte; tiene una superficie útil de 80 metros 50 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, terraza y lavadero. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo B de esta planta con acceso por la escalera 4; izquierda, vuelo de la calle de San Antón; fondo, vivienda tipo B de esta planta con acceso por el zaguán 2, y frente, descansillo de la planta, hueco de ascensor y vivienda tipo B de esta planta y escalera y en la parte con vuelo de la zona peatonal propia de la edificación.

Inscripción: Libro 149, folio 27, sección 8.ª, finca número 13.474.

Valorada a efectos de subasta en 6.580.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—33.303-3.

OLOT

Edicto

Don Víctor Rafael Rivas Carreras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 260/1992 a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra doña Rosa Bosch Llongarri y doña María Carmen Martí Bosch, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 12.563.521 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 de importe que sirvió de tipo para la primera subasta o sea, la cantidad de 9.422.640 pesetas.

La tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 de indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Luzmaná, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de septiembre, a las doce horas.

Para la segunda, el día 30 de septiembre, a las doce horas.

Para la tercera, el día 2 de noviembre, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Número 4. Vivienda, puerta B, desarrollada en dúplex, en plantas pisos primero y segundo, de la casa sita en término de Les Planes, con acceso a través de escalera común con salida a la calle Major de dicha población (queda en la parte delantera con relación a la avenida Narcís Arnau), tiene una superficie útil de 98 metros 95 decímetros cuadrados en el primer piso, que se distribuye en recibidor, cocina-comedor con despensa, comedor-estar, aseo, baño, distribuidor y dos dormitorios, y de 74 metros 10 decímetros cuadrados, con una terraza de 28 metros cuadrados en el piso segundo, que se distribuye en dormitorio principal con vestidor y baño, dos dormitorios y baño. Se comunican en ambas plantas por escalera interior y exclusiva. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de acceso; en el piso primero, con rellano y caja de escalera, parte con terraza común de 35 metros cuadrados, cubierta de la planta baja y parte con patio de luces; derecha, entrando, con finca del señor Cornet y parte con terraza; por el fondo, con vuelo avenida Narcís Arnau, y por la izquierda, vuelo calle Major. Y el segundo piso, frente, vuelo de la terraza común de 35 metros cuadrados, cubierta de la planta baja y patio de luces; derecha, entrando, finca del señor Cornet y parte terraza; fondo, vuelo avenida Narcís Arnau, y por la izquierda, vuelo calle Major.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 1.137, libro 10 de Les Planes, folio 71, finca 516.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 3 de junio de 1993.—El Juez, Victor Rafael Rivas Carreras.—El Secretario.—32.949-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 54/1992, instados por Caja Rural Central, representada por el Procurador señor Lucas Tomás, contra don Eugenio Alcázar Martínez y doña Concepción Martínez Hernández, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas; por segunda, el día 13 de octubre, a las doce horas, y por tercera, el día 17 de noviembre, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo por la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de las fincas.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya; de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Solar en el paraje del Alto de las Escuelas, partido del Pilar de la Horadada, hoy término municipal de Pilar de la Horadada; su extensión es de 152 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle dejada por el vendedor de la finca matriz; al sur, con tierras de doña Mariana Baches; al oeste, con la carretera de Orihuela al Pilar de la Horadada, y al este, con parcela procedente de igual matriz que ésta que adquirió don Francisco García Giménez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 806, libro 620 de Orihuela, folio 96, finca número 59.510, inscripción primera.

Lote 2. 51. Vivienda sita en Pilar de la Horadada, con entrada por la calle del Maestro Márquez, sin número, es de tipo A. Tiene una superficie de solar de 53,24 metros cuadrados y edificable de 34,49 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, casa número 50; izquierda, la número 52, y fondo, patio de la casa número 43.

Inscripción: En el mismo Registro que la anterior, al tomo 803, libro 618 de Orihuela, folio 19, finca número 53.376-N, inscripción segunda.

Tipos: Lote 1, 9.000.000 de pesetas; lote 2, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaría judicial.—32.664-3.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de septiembre, 4 de octubre y 29 de octubre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 211/1993-A, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya,

contra doña Henar Silvia Amorena Salamanca, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Bajera o planta baja señalada con el número 110 de la avenida Marcelo Celayeta, de Pamplona, de 207 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 633, folio 211, finca 4.474-M. Valorada en 38.437.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—32.560.

PONFERRADA

Edicto

Doña Patricia Pomar Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 386/1992, seguido a instancia de la «Cia. Mercantil Boaya, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, contra «Industrias Alpo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de principal y la presupuestada para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000170386/92 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 13 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas.

Séptima.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

Octava.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Unica.—Complejo industrial en el camino del Francés, Columbianos, compuesto de una serie de naves industriales destinadas a taller mecánico, fundición, almacén, oficina, etc. La superficie total construida en planta baja es de unos 2.444,20 metros cuadrados y otros 140 metros cuadrados en planta alta de oficinas, ocupando un total aproximado de 2.584,20 metros cuadrados. Estas naves se encuentran construidas dentro de una parcela de 4.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 121 vuelto, del libro 443 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.441 del archivo, finca registral 16.831, inscripción séptima. Valorado en 57.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de León», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 1 de junio de 1993.—La Secretaria, Patricia Pomar Sanz.—32.611.

POSADAS

Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 170/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Antonio de la Rosa Pareja, contra don José Cañete Pastor y doña Antonia Soler Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 144.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 108.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de noviembre de 1993, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Cortijo denominado «Coto Alto», en la villa de Guadalcazar. Tiene una superficie de 383 hectáreas 27 áreas 25 centiáreas. Tiene en sus límites una casa cortijo compuesta de almacén de máquinas, descansadero, cuadra, cochera, corraleta, gallinero y pajaros, granero, patio y caseta transformador, con una superficie de 3.139 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 936 del archivo, libro 32 de Guadalcazar, al folio 161 vuelto, finca 805-N, inscripción decimovena de hipoteca.

Dado en Posadas a 3 de junio de 1993.—El Juez, Alfonso Galisteo Martínez.—El Secretario.—33.782.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Enrique Jesús Bergés de Ramón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 14/93, promovido por el Procurador señor Hernández Herreros, quien actúa en nombre y representación de E.M. Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Adriano Serughetti y su esposa, doña Silvana Sivelli de Serughetti, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, a la siguiente:

Finca número 176, apartamento señalado con el número 349 y 350 en la planta 3.ª del edificio «Ma-

saru», en la urbanización «La Paz», sin número de gobierno, que mide 61 metros cuadrados la parte cubierta y 11 metros cuadrados los dos balcones situados al norte. Linda todo ello: Al sur, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando, u oeste, con apartamento número 351; derecha, entrando, o este, con apartamento 347-348, y fondo o norte, con vuelo de terreno del edificio que lo separa de calle asfaltada de la urbanización.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 6 de septiembre del año en curso, a las doce horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 12.503.000 pesetas.

Segunda.—Las estipulaciones en la regla 7 a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso que no hubieren postores para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 6 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 9 de noviembre, estas dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, sin sujeción a tipo esta última.

Dado en Puerto de la Cruz a 7 de junio de 1993.—El Juez, Enrique Jesús Bergés de Ramón.—El Secretario.—33.384.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 339/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por «Gucase, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 3.996.681 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Manuel Machado, número 27, el día 7 de septiembre de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 7 de octubre de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda tipo 1, elemento individual número 6, sita en la tercera planta, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño; superficie construida de 82 metros cuadrados y una útil de 72,4 metros cuadrados, y linda: Al norte, con carretera de La Mojonera y patio de luces; al sur, con rellano de acceso, patio de luces y doña Adriana García Cuenca; al este, con don Vicenciano Valverde Fernández, y al oeste, con vivienda tipo 2, patio de luces, caja de escalera y rellano de acceso. Datos registrales: Tomo 1.689, libro 276, folio 22, finca registral número 25.125.

Tasada a efectos de subasta en 7.360.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 24 de junio de 1993.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—La Secretaria.—35.239.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 939/1992, se sigue a instancia de doña María Eugenia García Sánchez, expediente para la declaración de ausencia de doña Rosa José García Sánchez, natural y vecina de San Sebastián, nacida el día 12 de junio de 1959, hija de Alejandro y de Aurora, de estado civil soltera, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de ella desde 1987, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida, puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—22.563.

y 2.ª 7-7-1993

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el expediente número 245/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Sucesores de Pedro G. García, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Panamá, número 5, y dedicada a comercio y compraventa de material eléctrico y maquinarias industriales y de otras clases, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Rafael Delgado González, don Ricardo García Gutiérrez y a la acreedora «Banco Central, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Santa Cruz de Tenerife a 26 de mayo de 1993.—El Secretario.—32.543-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número 27 de 1988, autos a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín Oliva, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Hernández Pérez y doña Cipriana Falcón Pérez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecario que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, 3.º, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 7 de septiembre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 5.005.000 pesetas establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 8 de octubre próximo, y hora de las diez, con sujeción al tipo de rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 9 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle La Marina, de esta capital, número 3.786, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la L.E.C.).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la L.E.C.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133 párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca: Urbana, casa de dos plantas, en el término municipal de La Guancha, barrio de Santa Catalina, calle Principal, donde se distingue con el número 81 de gobierno. Figura inscrita al tomo 565, libro 53 del Ayuntamiento de La Guancha, folio 159, finca número 4.039, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos.

Para su inserción en los boletines oficiales correspondientes, y tabloneros de anuncios de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—32.540-12.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238 de 1992, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Piccoli Atanes, contra Compañía «Autos 33, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de septiembre del presente año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 53.165.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre del presente año en curso, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre del presente año en curso, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/18/0238/92, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas, y en su caso la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial construida y orientada al viento sur, a todo lo ancho de la parcela, o sea de oeste a este, en la que el Plan Parcial de Ordenación del Polígono de Tambre, en este término municipal de Santiago, figura con el número municipal 68, comprendiendo la parte edificada unos 850 metros cuadrados, aproximadamente, de planta baja, teniendo situadas al este de la misma una dependencia para dos oficinas, y al oeste otra destinada a servicios, provista de instalación eléctrica con pavimento de marmolina y cubierta de uralita con trozos traslúcidos; teniendo a su frente los accesos por la calle del polígono, o sea al sur, y por el fondo zona de ampliación de libre edificación hacia el norte o límite del polígono, apto para almacenamiento y exposición y salida de materiales. En conjunto mide la parte edificada con la parte no edificada, que todo ello forma una sola finca, la superficie de 2.469 metros 17 decímetros cuadrados, siendo sus linderos: Norte, límite del polígono; sur, calle de dicho polígono; este, parcela número 67, y oeste, parcela número 69.

Dado en Santiago de Compostela a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—32.655-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Jorge Juan Guillén Olcina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 8/1992, y acumuladas 16/1992 y 56/1992, seguidas en este Juzgado a instancias de don Manuel Rodríguez Vidal y otros, contra la Empresa «Ibergaliza, Sociedad Anónima», sobre cantidad, por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados a la ejecutada que luego se diran, y señalar para la celebración de la primera subasta el día 6 de septiembre del presente año; en el caso de quedar ésta desierta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 respecto a la primera, el día 13 de septiembre próximo, y de

resultar igualmente ésta desierta, se señala para la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 respecto a la primera el día 20 de septiembre del mismo año, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Basquiños, 2, segunda planta, de esta ciudad de Santiago de Compostela, rigiéndose por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de esta Secretaría, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Senra, número 3, número 1.596, clave 64.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Local comercial de la planta baja del edificio «Zafiro», calles Fray Rosendo Salvador y Santiago de Chile; de una extensión de 145 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 35.000.000 de pesetas.

2. 3/122 avas partes indivisas de la siguiente finca dedicada a plazas de garaje: Planta sótano inferior, perteneciente al edificio «Zafiro», sito en la ciudad de Santiago, en calle Fray Rosendo Salvador, esquina calle Santiago de Chile, plazas de garaje números 64, 65 y 66, con un valor pericial de 4.500.000 pesetas.

3. Las 24/28 avas partes del local número 2, sito en calle Doctor Teijeiro, número 7, de esta ciudad de Santiago, en la planta del primer sótano, seis plazas de garaje, con un valor pericial de 12.000.000 de pesetas.

4. Finca sita en la avenida de Juan XXIII, de Santiago de Compostela, número 5. Local situado en la planta del primer sótano del portal número 2, con destino a usos comerciales. Tiene una superficie de 63,84 metros cuadrados útiles. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

5. Finca rústica número 19-2 del plano de la Zona de Concentración Parcelaria de Santa María de Oin, al sitio de Braña do Monte, Ayuntamiento de Rois, labradío; de superficie 26 áreas. Valorada pericialmente en 2.600.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jorge Juan Guillén Olcina.—El Secretario.—32.547.

TARANCON

Edicto

Don Ramón Fernández Flórez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio de menor cuantía número 2/1980, seguido a instancia de doña Encarnación Piqueras García, titular del nombre comercial «Viuda de Antonio Serrano», representado por el Procurador señor Mateos Bravo, contra don Miguel Calvo Alvarez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 210.000 pesetas), hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto el bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que a instancia del acreedor se saca a pública subasta el bien que después se describirá, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose en este caso lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa tahona sita en Madrid, calle Santa María, número 20 moderno, con vuelta a la calle de Santa Polonia, número 2, también moderno, 19 antiguo, de la manzana 239, comprendida en la primera sección de dicho Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al folio 50, finca 2.854, tomo 130.

Valorada pericialmente en 11.004.467 pesetas.

Dado en Tarancón a 2 de marzo de 1993.—El Juez, Ramón Fernández Flórez.—El Secretario.—32.656-3.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 124/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicenç Ruiz Amat, contra don Carmelo Satue Amor y doña Felicidad Fernández Pérez, en reclamación de la suma de 646.218 pesetas de principal e intereses, y con más la cantidad de 250.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo 8.000.000 y 1.650.000 pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 7 de septiembre de 1993, y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 7 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, el próximo día 10 de noviembre de 1993, todas ellas a las doce horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades,

condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo el presente de oportuna notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal, por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Finca situada en la avenida Abad Marcet, número 351-2.º-3.ª, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.601, libro 742, folio 131, finca 46.272.

Segundo lote:

Local destinado a garaje situado en la calle Empe-ratriz Eugenia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.148, libro 1.046, folio 28, finca 46.055.

Dado en Terrassa a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—La Secretaria.—32.928.

TOMELLOSO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 70/1990, a instancia de don Florencio Sevilla Lara, representado por el Procurador señor Fernández Ramírez, y contra «Transportes de Viajeros Cremades Devis, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 30 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Don Víctor Peñasco, 64, de Tomelloso (Ciudad Real), debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; asimismo, para el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, en el lugar indicado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en caso de no haber postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 29 de octubre, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 10.600.000 pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad para poder participar en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son:

Vehículo matrícula M-8520-FG, autocar, marca «Scania», modelo K 112.

Vehículo matrícula GU-2135-C, autocar, marca «Pegaso», modelo 5702.

Dado en Tomelloso a 28 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—35.180.

TUDELA

Edicto

Doña Ana Fernández San Miguel, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 39/1993-1, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Producciones Agroalimentarias, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 33.774.674 pesetas de principal más 14.000.000 de pesetas para intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 30 de julio de 1993 y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 30 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1993, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca compuesta de edificaciones destinadas al cultivo de champiñón y terreno descubierto, situada en término de Charas, jurisdicción de Murchante (Navarra). Con una superficie total de 10.023 metros cuadrados, de los que 3.001 metros cuadrados corresponden a la parte edificada, y el resto, 7.022 metros cuadrados, al terreno descubierto. Linda todo: Norte, río Alhama; sur, fincas de don Manuel y don Ignacio Casajús; este, resto de la finca matriz de doña Amalia Heredia y don Javier Díez, y oeste, río Alhama, camino de Charas, por donde tiene su entrada la finca y don Aurelio Osta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.674, libro 43, folio 174, finca 3.734. Se halla valorada la finca hipotecada en la escritura en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 7 de junio de 1993.—La Jueza, Ana Fernández San Miguel.—El Secretario.—33.996.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 220/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Gracia Angós y don Andrés Tejel Gracia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 3 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.624.685 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de sólo planta baja, con una vivienda familiar y terreno anejo, situados en esta ciudad de Zaragoza, barrio de la Cartuja, partida Plano de la Cartuja Baja, de 717 metros cuadrados de superficie. Corresponde a la casa una extensión de 123 metros cuadrados, y el resto está dedicado a zona ajardinada. Todo reunido linda: Al norte, camino; este, carretera de Castellón, kilómetro, 3 hectómetro 6; sur, resto de la finca de que se segrega, y al oeste, con riego de Ibáñez.

Inscrito al tomo 3.930, libro 1.801, sección 2.ª, folio 113, finca número 100.976, inscripción tercera. Valorada en 16.624.685 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—32.645-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 282/1992, sección C, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Felipe Litago Blasco y doña Pilar Blasco Casellas y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 41.393.250 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre, próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte, deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el próximo día 1 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que sea el 75 por 100 de la primera

y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica. Campo de tierra blanca en término de Buñuel, partida Abejera. Tiene 20 áreas 20 centiáreas. Finca registral 2.664, tomo 751, folio 67. Registro de Tudela. Valoración: 300.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra blanca en término de Buñuel, partida Abejera. Tiene 62 áreas 89 centiáreas. Finca 3.080, tomo 838, folio 125. Valoración: 945.000 pesetas.

Rústica. Tierra blanca en jurisdicción de Buñuel, término de la Mina; superficie 18 áreas 53 centiáreas. Finca 1.799, tomo 400, folio 196. Valoración: 279.000 pesetas.

Rústica. Tierra blanca de secano en término de Buñuel, partida de la Mina. Superficie 22 áreas 46 centiáreas. Finca registral 5.593, tomo 1.934, folio 107. Valoración: 135.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano en término de Buñuel, partida Abejera de 10 áreas 50 centiáreas. Finca 5.299, tomo 1.597, folio 38. Valoración: 78.750 pesetas.

Rústica. Campo secano en Buñuel, partida La Mina de 55 áreas 59 centiáreas. Finca 3.180, tomo 863, folio 204. Valoración: 333.000 pesetas.

Urbana. Casa con corral en Buñuel, calle del Castillo, 6. Superficie total 113 metros cuadrados. Finca 383-N, tomo 2.649, folio 223. Valoración: 4.500.000 pesetas.

Rústica. Campo de tierra blanca, término de Buñuel, partida Mejana de la Canal Superficie 35 áreas 93 centiáreas. Finca 879-N, tomo 2.649, folio 220. Valoración: 540.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra blanca, en Buñuel, término de Carra-Cortés. Superficie 26 áreas 95 centiáreas. Finca 6.537, tomo 2.649, folio 217. Valoración: 420.000 pesetas.

Urbana. Solar en la villa de Buñuel, carretera de la Estación, s/número. Superficie 2.791 metros cuadrados Finca 1.798, tomo 2.649, folio 214. Valoración: 4.136.500 pesetas.

Rústica. Tierra de cultivo en Buñuel, partida La Mina. Superficie 38 áreas 4 centiáreas. Finca 4.696, tomo 2.649, folio 211. Valoración: 570.000 pesetas.

Rústica. Pieza tierra en Buñuel, partida Mora. Superficie 12 áreas 35 centiáreas. Finca 3.950, tomo 2.649, folio 208. Valoración: 186.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra en Buñuel, término de Mora. Superficie 19 áreas 5 centiáreas. Finca 3.725, tomo 2.649, folio 205. Valoración: 300.000 pesetas.

Rústica. Tierra en jurisdicción de Buñuel, término de Mora. Superficie 18 áreas 70 centiáreas. Finca 4.695, tomo 2.649, folio 202. Valoración: 283.000 pesetas.

Rústica. Campo en término de Buñuel, partida Noguera. Superficie 1 hectárea 50 áreas 47 centiáreas. Finca 3.954-N, tomo 2.649, folio 199. Valoración: 2.700.000 pesetas.

Rústica. Tierra de cultivo en Buñuel, partida de la Mina. Superficie 60 áreas 80 centiáreas. Finca 4.698-N, tomo 2.649, folio 196. Valoración: 1.020.000 pesetas.

Rústica. Campo de Buñuel, término de la Perta. Superficie 92 áreas 65 centiáreas. Finca 4.697, tomo 2.649, folio 193. Valoración: 1.530.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra de cultivo en Buñuel, partida de La Nava. Superficie 28 áreas 10 centiáreas. Finca 2.712, tomo 2.649, folio 190. Valoración: 450.000 pesetas.

Rústica. Campo en término de Buñuel, partida Espartal Bajo. Superficie 1 hectárea 47 áreas 12 centiáreas. Finca 3.435, tomo 2.649, folio 187. Valoración: 2.400.000 pesetas.

Rústica. Campo de Buñuel, partida de la Mora Superficie 44 áreas 50 centiáreas. Finca 3.433-N, tomo 2.649, folio 184. Valoración: 735.000 pesetas.

Urbana. Casa en Buñuel, calle Castillo, 18, que consta de planta baja, piso y corral. Superficie 248,75 metros cuadrados, cubierto, y 100 metros cuadrados a descubierto. Finca 3.952-N, tomo 2.649, folio 181. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa en Buñuel, calle Castillo, 16, de 159 metros cuadrados, a cubierto y 157 metros cuadrados, a descubierto. Finca 2.203-N, tomo 2.649, folio 177. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a los demandados, las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El secretario.—33 841 3.